
	REGLAMENTO INTERNO DE ARANCELES	ADMINISTRACIÓN 
Actualización Marzo 2020		Autorización y Aprobación: Consejo Directivo

REGLAMENTO INTERNO DE ARANCELES

1. Aranceles

1.1. Los aranceles están conformados por la matrícula, las cuotas, el derecho a evaluaciones, las convalidaciones, los diferentes certificados solicitados y otros gastos en los cuales el estudiante incurre al cursar los diversos programas y carreras que ofrece la USIL.

2. Matrícula

2.1. La matrícula es el acto formal y voluntario que acredita la condición de estudiante de la Universidad San Ignacio de Loyola - Paraguay, por el que selecciona un conjunto de cursos para los cuales está habilitado. Es condición para la matrícula cumplir los requerimientos establecidos por la Universidad en las normas correspondientes.

2.2. El costo de la matrícula se abonará en un solo pago, no aplicará en ningún caso descuentos ni fraccionamientos. Una vez abonado el importe de la matrícula, no se efectuará su devolución en caso alguno.

2.3. La matrícula será abonada de forma anual y/o semestral, dependiendo del programa seleccionado en la Universidad, y la misma podrá sufrir variaciones de acuerdo a las consideraciones establecidas por la Universidad.



3. Cuotas

3.1. La cuota es el monto de dinero que el estudiante deberá abonar por el curso que recibirá de la USIL; de acuerdo al programa seleccionado.

3.2. Los valores y la cantidad de cuotas establecidos, representan el pago por la prestación de los servicios académicos y administrativos, los que posibilitan a los estudiantes completar progresivamente los requisitos curriculares aprobados para cada programa seleccionado.



Actualizado por Dirección de Administración	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: Marzo 2020	Documento/Fecha: Resolución 10 del 29/05/2020

	REGLAMENTO INTERNO DE ARANCELES	ADMINISTRACIÓN 
Actualización Marzo 2020		Autorización y Aprobación: Consejo Directivo

3.3. El estudiante deberá tener canceladas sus cuotas para tener derecho a las evaluaciones académicas sean estas parciales y/o finales. Las evaluaciones ordinarias son sin costo, mientras que las evaluaciones extraordinarias tendrán un arancel a ser abonado y definido por la USIL.

3.4. El estudiante que solicite Beca o Crédito Educativo, abonará las cuotas establecidas hasta que lo solicitado le sea concedido por Resolución del Consejo Directivo. Solo a partir de ese momento se procederá al reajuste con crédito o reembolso a su favor, si corresponde.

3.5. La USIL fijará los aranceles anualmente y/o semestralmente, los cuales podrán reajustarse, por resolución de las Autoridades correspondientes de la Universidad, y será aplicado sobre los saldos pendientes de pago a vencer, a partir de la fecha determinada por las Autoridades de la Universidad.

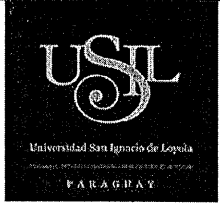

4. Desinscripciones

4.1. Si por decisión propia, el estudiante abandona el programa de estudio, deberá comunicar al área de Atención al Alumno de USIL su intención de desinscribirse. Seguidamente, se elaborará la liquidación a ser abonada, correspondiente por los servicios prestados hasta la fecha de la desinscripción de manera a no dejar saldo pendiente con la institución.

4.2. El estudiante que abandona el curso en el que se ha inscripto y no efectúa la comunicación en la forma prevista en el apartado anterior, al final del semestre y/o año académico será considerado estudiante con saldo pendiente de pago por el monto total del curso establecido al momento de su inscripción.

4.3. Para su reincorporación, el estudiante deberá cancelar previamente su obligación pendiente, más los recargos por atrasos respectivos.




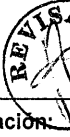
	REGLAMENTO INTERNO DE ARANCELES	ADMINISTRACIÓN 
Actualización Marzo 2020		Autorización y Aprobación. Consejo Directivo

5. Disposiciones Generales

- 5.1. Para efectuar cualquier trámite académico o administrativo, el estudiante debe estar al día con sus obligaciones, incluyendo préstamos de libros de la Biblioteca.
- 5.2. El incumplimiento del pago de los aranceles en los plazos otorgados, dará origen al pago del recargo por mora, que será calculado en base a una tasa porcentual anual aplicada sobre los saldos deudores, que será equivalente a la tasa financiera anual activa fijada por el Banco Central del Paraguay, y vigente en el mes de enero del periodo lectivo correspondiente. Los sucesivos ajustes a dicha tasa, si esta sufriera alguna variación a la fijada inicialmente, serán verificadas en los meses de abril, agosto y noviembre del mismo periodo.
- 5.3. Por la falta de pago de cualquier arancel vencido, la USIL queda expresa y plenamente autorizada a dar a conocer a los sistemas de información del crédito con todos los efectos previstos en la Leyes 1682/2001 y 1669/2002 y en sus reglamentaciones o en cualquier otra ley que modifique o amplíe las leyes citadas. En tal sentido la USIL podrá incluir los datos personales del estudiante en cuestión en la Base de Datos de Informaciones Comerciales, conforme a lo establecido en las Leyes.
- 5.4. El pago de los aranceles se deberá realizar en las cajas habilitadas en la USIL o por cualquier otro medio que habilite oficialmente la Institución, exclusivamente.
- 5.5. En los casos de estudiantes que paguen los aranceles con cheques y los mismos sean rechazados por el banco por cualquier motivo, la administración de la USIL debitará automáticamente en la cuenta del estudiante el importe del cheque rechazado, y en consecuencia queda autorizada a bloquear cualquier trámite académico o administrativo que el afectado desee realizar con posterioridad, hasta tanto se regularice el pago correspondiente.



Actualizado por Dirección de Administración	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: Marzo 2020	Documento/Fecha: Resolución 10 del 29/05/2020

	REGLAMENTO INTERNO DE ARANCELES	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN</p> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">Autorización y Aprobación: Consejo Directivo</p>
<p style="text-align: center;">Actualización Marzo 2020</p>		

ANEXO 1

Documentos Institucionales

- **Constancia Académica:** Es el documento que identifica como estudiante activo de la USIL y sólo se podrá otorgar si se ha matriculado en la Institución. Tiene carácter de documento formal.

Para solicitar la constancia académica se deberá realizar el siguiente trámite:

Presentar nota dirigida al Rectorado, por Mesa de Entrada de la USIL, y en el plazo de 72 horas se expedirá el documento. Este trámite no tiene costo.

- **Certificado de Estudios:** Es el documento que se expide si el estudiante ha cursado y aprobado asignaturas en la USIL, donde constan las materias con las calificaciones correspondientes. Podrá ser solicitado por estudiantes matriculados, egresados y estudiantes con estudios incompletos. Tiene carácter de documento formal, y cumple con las formalidades correspondientes con la Resolución 2424 del MEC.

Para solicitar el documento se deberá realizar el siguiente trámite:

Presentar nota dirigida al Rectorado por Mesa de Entrada de la USIL y abonar el monto definido por la USIL en el listado vigente y que forma parte de este reglamento, y en el plazo de 21 días hábiles se expedirá el documento.



El mismo puede ser TOTAL o PARCIAL, dependiendo de la situación académica del estudiante. El costo será diferencial.

- **Convalidaciones:** Se remite al Reglamento de Convalidaciones vigente de la USIL.
- **Trabajo Final Académico:** Es un requisito obligatorio, promueve que el estudiante demuestre en forma integral las competencias

4

Actualizado por Dirección de Administración	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: Marzo 2020	Documento/Fecha: Resolución 10 del 29/05/2020

[Handwritten signature]

	REGLAMENTO INTERNO DE ARANCELES	ADMINISTRACIÓN 
Actualización Marzo 2020		Autorización y Aprobación: Consejo Directivo

adquiridas y la posibilidad de expresaras en situaciones concretas en cualquiera de las opciones aprobadas (Plan de Negocios y Trabajo Final de Grado) por la USIL.

- **Examen Extraordinario:** Es la oportunidad de evaluación que se otorga al estudiante que haya estado ausente o reprobado en el examen complementario.




Actualizado por Dirección de Administración	Aprobado por: Consejo Directivo
Fecha: Marzo 2020	Documento/Fecha: Resolución 10 del 29/05/2020

ANEXO al Reglamento de Aranceles

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO 10/ 2020.

Cuadro costos ingresantes hasta Julio de 2019



Programas Universitarios	Matrícula ANUAL	Descuento Convenio hasta 10%	Cuota Mensual 2019	Observaciones
Doble Grado (11 pagos)	1.990.000. Gs	1.791.000 Gs. (Mensual)	1.990.000. Gs	- Pago total del semestre 10% de descuento - Pago total del año 15% de descuento
Grado Nacional – TURNO NOCHE (11 pagos)	1.100.000. Gs	990.000 Gs. (Mensual)	1.100.000. Gs	
Grado Nacional – TURNO MAÑANA Y TARDE	780.000 Gs.	702.000 Gs (Mensual)	780.000 Gs.	
CPEL (13 pagos) – TURNO NOCHE	1.050.000. Gs	945.000 (Mensual)	1.050.000. Gs OBS: COSTO POR MATERIA	
CPEL (13 pagos) – TURNO TARDE	650.000 Gs	585.000 (Mensual)	650.000 Gs OBS: COSTO POR MATERIA	
Formación Continua de Docentes	Matrícula ANUAL	Descuentos por pago al contado	Cuota Mensual 2019	Observaciones
Profesionalización de la Lengua Inglesa (23 pagos)	Incluido en el costo de examen o cursillo	HASTA EL 10% POR PAGO AL CONTADO DEL AÑO	480.000 Gs	N/A
Costo de Cursillo de Nivelación / Derecho a Examen y Matrícula	550.000	n/a	n/a	Se abona por única vez. En el caso de optar por NO participar, solo se abona la matrícula y el Examen de Ubicación el costo será de Gs. 300.000. (guaraníes trescientos mil)
Habilitación Pedagógica (13 pagos)	390.000 Gs.	n/a	390.000 Gs	

Cuadro costos ingresantes desde agosto 2019



Programas Universitarios	Matrícula SEMESTRAL	Descuento Convenio hasta 10%	Cuota mensual 2019	Convalidación
Doble Grado (12 pagos)	2.150.000. Gs	1.935.000 Gs. (Mensual)	2.150.000. Gs	- Pago total del semestre 10% de descuento - Pago total del año 15% de descuento
CPEL (12 pagos) – TURNO NOCHE	1.150.000. Gs	1.035.000 Gs. (Mensual)	1.150.000. Gs	
Formación Continua de Docentes	Matrícula ANUAL	Descuentos por pago al Contado	Cuota mensual 2019	Observaciones
Profesionalización de la Lengua Inglesa	Incluido en el costo de examen o cursillo	HASTA EL 10% POR PAGO AL CONTADO DEL AÑO	480.000 Gs	N/A
Costo de Cursillo de Nivelación / Derecho a Examen y Matrícula	550.000 Gs.	n/a	n/a	Se abona por única vez. En el caso de optar por NO participar, solo se abona la matrícula y el Examen de Ubicación el costo será de Gs. 300.000. (guaraníes trescientos mil)
Habilitación Pedagógica (13 pagos)	390.000 Gs.	n/a	390.000 Gs	N/A

M. Cuatrecasas

J. Pérez

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y DOCUMENTOS VARIOS



TARIFARIO 2020-2		
Descripción	2020-2	Observaciones
Certificado de estudio	150.000. Gs	Parcial
Certificado de estudio	450.000 Gs	Completo
Programas foliados	150.000 Gs.	Por materia
Autenticaciones por sello	20.000 Gs.	Por sello
Gastos administrativo por des inscripción	225.000. Gs	Por Carrera y/o Programa USIL
Costo examen extraordinario para diplomados	170.000 Gs.	Por módulo
Constancia de notas diplomados	200.000 Gs.	Completo
Constancia de notas diplomados	150.000 Gs.	Parcial
Costo De Examen Extraordinario - carreras USIL en todos sus programas	220.000 Gs.	Por materia
Costo de convalidaciones por materia	220.000 Gs.	Sin costo por promoción
Tutorías Presenciales - Carreras USIL en todos sus programas	2.100.000 Gs.	Por materia
Tutorías Virtuales – En todos los programas solo excepcionalmente con aprobación de Consejo Directivo	1.500.000 Gs.	Por materia
Tesistas : Derecho A Defensa + Mesa Examinadora + 1 Certificado De Estudios + Inscripción De Tema + 1 Título Para Alumnos De CPEL Y DG	3.300.000 Gs.	Para casos de títulos americanos se verá con SIU y se informará a los alumnos
Título Americano + 1 Certificado De Estudios	3.300.000 Gs.	SIU
Título PLI	950.000 Gs.	
Título HP	750.000 Gs.	
Título de especialización	1.200.000 Gs.	
Fotocopias a color	2.000 Gs.	
Fotocopias blanco y negro	1.000 Gs.	
Impresiones a color	5.000 Gs.	
Impresiones blanco y negro	3.000 Gs.	
No se aplican descuentos en ningún concepto a estos costos.		

OBSERVACIONES:

- Beneficios aplican solo para pagos al día, no son acumulables.
- Beneficios no aplican a trabajo final académico.
- Para inicio de trabajo final académico/ tesis aplica pago de matrícula según programa.
- Matrícula no contempla descuentos.

VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS: Los programas con cuotas vencen el día 10 de cada mes.

Alcántara *R.*